

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“En el mes del trabajador suscríbese a los planes de La Nación con 50% de descuento”

1. Descripción de la promoción:

GRUPO NACION GN, S.A., es titular y propietario de la promoción denominada “En el mes del trabajador suscríbese a los planes de La Nación con 50% de descuento”

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

1. Mecánica:

Para las personas que se suscriban a uno de los planes de La Nación con forma de pago cargo automático recibirán como beneficio un 50% de descuento durante los primeros 3 meses del servicio sobre la tarifa regular del plan.

Los clientes deben permanecer suscritos por un periodo mínimo de 6 meses.

Cada plan de suscripción debe incluir como requisito el periódico La Nación.

La promoción podrá hacerse efectiva únicamente mediante la línea 2247-4545, al correo sac@nacion.com del departamento de Suscripciones de Grupo Nación o bien en las sucursales de Grupo Nación en todo el país.

3. Condiciones:

- I. No aplica en conjunto con otras promociones.
- II. Promoción válida del 3 al 31 de mayo 2016.
- III. El descuento aplica por un periodo de los primeros 3 meses de la suscripción.
- IV. Solo aplica un máximo de una suscripción por persona.
- V. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma dirección de entrega.
- VI. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma tarjeta de crédito ó débito.
- VII. Permanencia mínima de 6 meses.
- VIII. El cliente deberá firmar el contrato de suscripción y este reglamento una vez que se retire el certificado de compra en la sucursal de Grupo Nación.
- IX. El nuevo suscriptor deberá ser el mismo titular de la tarjeta con la cual se cancelará mensualmente la suscripción adquirida.

4. Requisitos de la suscripción:

1. El cliente deberá permanecer como suscriptor al menos 6 meses. Y solo podrá comprar un máximo de una suscripción a un nombre o dirección de entrega.
2. Las suscripciones deben ser canceladas mediante cargo automático a una tarjeta de débito o crédito. Esta es la única forma de pago.
3. Esta promoción no aplica para renovaciones ni adelantos de periodicidad.
4. Esta promoción no aplica para suscripciones de fin de semana.
5. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
6. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
7. Esta promoción no aplica para clientes con descuentos de Bac Beneficios, Mutual Alajuela, Davivienda, Banco Popular, Promerica.
8. Esta promoción no aplica para con tarifas especial, descuento ciudadanos de oro, ni por planilla para colaboradores de Grupo Nación.
9. Los clientes con menos de tres meses de haber retirado una suscripción a uno de los productos de Grupo Nación, no pueden aplicar a esta promoción.
10. Los colaboradores de Grupo Nación que deseen participar, pueden adquirir la promoción bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
11. Esta promoción se llevará a cabo a través de la gestión de venta que se haga en el departamento de ventas de suscripciones y a través de la línea 2247-4343 de Servicio al Cliente en horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados y domingos en horario de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.
12. No aplica en conjunto con otras promociones.

6. Otras consideraciones:

- I. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción, deberá renunciar a cualquier beneficio, descuento o tarifa especial que posea y solicitar el nuevo beneficio.
- II. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción y no está afiliado al programa de cargos automáticos, debe solicitar dicha forma de pago para poder aplicar la oferta.
- III. No aplica para suscriptores actuales que no estén especificados en este reglamento.
- IV. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la patrocinadora, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.
- V. Cargo automático incluye la renovación automática de la suscripción al vencer cada periodo.
- VI. El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

VII. La suscripción contratada es por un periodo mínimo de 6 meses y la renovación es automática, se ofrecerá por el período inicial pactado desde la fecha de aceptación de este y se prorrogará por periodos de igual duración de manera automática dependiendo de la modalidad de suscripción contratada.

VIII. Las tarifas de suscripción de la presente promoción tienen un descuento aplicado del 50% sobre el precio regular de suscripción durante los primeros tres (3) meses de la suscripción. A partir del cuarto (4) mes la suscripción será facturada al precio normal de suscripción vigente en ese momento por lo cual Grupo Nación se reserva el derecho de modificar sus tarifas en las distintas modalidades de suscripción, siempre que lo notifique al SUSCRIPTOR con un (1) mes de antelación. Las modificaciones afectarán a los nuevos SUSCRIPTORES a partir del inicio de la contratación y a los SUSCRIPTORES ya activos al momento del cambio de condiciones, a partir del momento en que se renueve su suscripción, por lo tanto no exonera a suscriptores de esta promoción o promociones futuras.

IX. En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que el Grupo Nación GN, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.

X. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

XI. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN GN, S.A.

XII. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.

XIII. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

XIV. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.

XV. GRUPO NACIÓN GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en www.nacion.com

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4343 de Servicio al Suscriptor de Grupo Nación (de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., Sábados y Domingos de 6:00 a.m. a 1 pm.)

Nombre del cliente: _____

Firma: _____

Número de cédula: _____

Fecha: _____